

Están pendientes de inserción en las páginas del “Boletín Oficial del Estado” y disponibles en el buscador de jurisprudencia que el Tribunal mantiene en su portal de Internet (<https://hj.tribunalconstitucional.es/es>), los textos de las sentencias 97/2025 a 105/2025.

Con excepción de la STC 98/2025, donde la Sala Segunda resuelve una cuestión de inconstitucionalidad que no se había reservado para sí el Pleno en trámite de admisión, todas las demás sentencias se han dictado en procesos de amparo:

Tres de ellas (SSTC 102/2025 a 104/2025) forman parte de la serie familias monoparentales, otorgándose el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y a no padecer discriminación.

La STC 97/2025 se conecta con la STC 38/2022 y concede el amparo a una diputada del Parlamento Vasco, única integrante del Grupo Mixto y elegida en las listas de Vox, en cuanto ve limitado su derecho al ejercicio de las funciones representativas en su vertiente de derecho a la promoción de iniciativas parlamentarias.

En la STC 99/2025 se deniega el amparo a quien, afirmando que se había trasladado a Singapur, sin haberse inscrito en el registro consular correspondiente ni aportar siquiera datos que acrediten esta mudanza, alegaba haber padecido indefensión por falta de emplazamiento en un proceso civil.

Las SSTC 100/2025 y 101/2025 versan sobre libertades de expresión e información. En la primera de ellas se deniega el amparo al apreciarse un exceso en el ejercicio de la libertad de expresión en campaña electoral (descalificación en un debate de las elecciones locales de quien había sido alcalde de Oviedo pero no era candidato en esos comicios), en tanto que la segunda aplica la doctrina de la STC 62/2025 acerca de la difusión de imágenes de un tercero en un vídeo informativo sobre la vida de un boxeador en prisión.

Finalmente, la STC 105/2025 otorga el amparo a quien, habiendo sido parte acusadora en una causa penal, denunciaba que se le había privado de un recurso devolutivo frente a la resolución de revisión de sentencia por aplicación de norma penal más favorable sobrevenida.

En la ya mencionada STC 98/2025, la Sala Segunda, resolviendo una cuestión de inconstitucionalidad que el Pleno no se había reservado para sí en el trámite de admisión,

declara la nulidad de un precepto de la Ley Foral de haciendas locales de Navarra relativo al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, aplicando la doctrina de las SSTC 59/2017 y 126/2019, entre otras.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### Sumarios sentencias 97/2025 a 105/2025

#### **Sala Primera. Sentencia 97/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 7905-2021. Promovido por el Grupo Mixto del Parlamento Vasco y por doña Amaia Martínez Grisaleña, miembro de la citada Cámara, respecto de los acuerdos de la mesa y la junta de portavoces relativos al régimen de ejercicio de sus funciones parlamentarias.

*Vulneración del derecho de participación política: nulidad, por falta de justificación sobrevenida (STC 38/2022) del número de iniciativas que podía promover el grupo parlamentario; competencia de la junta de portavoces para la fijación del orden del día de las sesiones plenarias, no susceptible de revisión por la mesa de la Cámara.*

#### **Sala Segunda. Sentencia 98/2025, de 28 de abril de 2025**

Cuestión de inconstitucionalidad 900-2023. Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra.

*Principio de capacidad contributiva: STC 182/2021 [nulidad del precepto regulador del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que establece un sistema objetivo y de imperativa aplicación para la determinación de la base imponible del tributo (SSTC 59/2017 y 126/2019)]. Voto particular.*

#### **Sala Segunda. Sentencia 99/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 2667-2023. Promovido por doña Isabel Álvarez Fernández en relación con las resoluciones de la Audiencia Provincial de León y un juzgado de primera instancia e instrucción de Ponferrada en juicio verbal.

*Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: intento infructuoso de emplazamiento a quien dice estar residiendo en Singapur, sin facilitar datos que acrediten este hecho ni haberse inscrito en el registro consular oportuno.*

#### **Sala Segunda. Sentencia 100/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 4668-2023. Promovido por doña Ana Taboada Coma en relación con las sentencias de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, la Audiencia Provincial de

Oviedo y un juzgado de primera instancia de su capital, que la condenaron en procedimiento ordinario de protección del derecho al honor.

*Supuesta vulneración del derecho a la libertad expresión: manifestaciones injustificadas y desproporcionadas, efectuadas durante la campaña electoral y referidas a quien fuera alcalde de Oviedo pero que había abandonado el primer plano de la actividad política.*

#### **Sala Segunda. Sentencia 101/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 7511-2023. Promovido por Editorial Prensa Asturiana, S.A.U., respecto de la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que estimó, en casación, una demanda por vulneración de los derechos al honor y a la propia imagen.

*Supuesta vulneración del derecho a la libertad de información: STC 62/2025 (difusión de un vídeo en el que aparecen imágenes de quien no es sujeto de la noticia; doctrina del reportaje neutral). Voto particular.*

#### **Sala Primera. Sentencia 102/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 5381-2024. Promovido por doña Nagore Sánchez Amondarain en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como madre biológica de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de nacimiento: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

#### **Sala Segunda. Sentencia 103/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 6159-2024. Promovido por doña Mónica Lizuain Lasa en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como madre biológica de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

#### **Sala Primera. Sentencia 104/2025, de 28 de abril de 2025**

Recurso de amparo 7818-2024. Promovido por doña Mónica Selva Beltrán en relación con las resoluciones administrativas y judiciales que desestimaron su petición de revisión y ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de hijo menor, como madre biológica de familia monoparental.

*Vulneración del derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de nacimiento: resoluciones judiciales y administrativas que aplican una regulación legal declarada inconstitucional en la STC 140/2024, en tanto que omite la posibilidad de que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, puedan ampliar su permiso por nacimiento disfrutando del permiso que correspondería al otro progenitor, caso de existir.*

**Pleno. Sentencia 105/2025, de 29 de abril de 2025**

Recurso de amparo 4330-2023. Promovido por doña J.G.V., respecto de los autos de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que inadmitieron su recurso de apelación frente al auto de revisión de condena dictado por la Audiencia Provincial de Lugo.

*Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): derecho, de quien ha ejercido la acusación particular, al recurso devolutivo frente a las decisiones judiciales de revisión de condena; inexistencia de previsión legal al respecto y valor de las resoluciones del Tribunal Supremo. Votos particulares.*